



Paquete de Información Mensual de Guatemala

Número 136 - Enero 2015

1. NOTAS DE COYUNTURA

Selección mensual de noticias de la coyuntura guatemalteca, destacadas por la prensa, relacionadas con temáticas prioritarias de PBI Guatemala: la lucha contra la impunidad, la problemática de la tierra y los efectos negativos de la globalización sobre los derechos humanos.

Logros y desafíos de la Justicia Transicional en Guatemala: suspensión del juicio por genocidio y sentencia por la quema de la embajada española.

El 5 de enero de 2015 se reabrió el juicio contra el general José Efraín Ríos Montt, ex-jefe de Estado de facto, y contra el ex-jefe de la inteligencia militar, José Mauricio Rodríguez Sánchez, acusados por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad. La audiencia sufrió varios retrasos, uno de los cuales fue debido a la ausencia del sindicado, Ríos Montt, a quien sus abogados excusaron por motivos de salud. No obstante, la jueza ordenó su comparecencia, después de la cual, la defensa logró la suspensión definitiva de la audiencia. Por mayoría de dos votos contra uno, el Tribunal decidió trasladar la recusación, presentada por la defensa, a la Sala de Apelaciones para que ésta determinase si separaba del debate a la jueza Irma Jeannette Valdés. El argumento planteado por los abogados de Ríos Montt fue que la tesis de maestría de la funcionaria abordaba el tema del genocidio, motivo por el cual ponían en duda su imparcialidad¹.

La fiscal del caso, Hilda Pineda, calificó la recusación de medida dilatoria al ser la tercera acción interpuesta por la defensa de Ríos Montt. El ex jefe de Estado está también a la espera de resolución sobre su solicitud de amnistía, basada en el decreto 8-86 que ordena el indulto de los crímenes de guerra cometidos por militares y guerrilleros. Según el abogado querellante, Héctor Reyes, del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), el decreto perdió vigencia al ser aprobada la Ley de Reconciliación Nacional, la cual dicta que los delitos de Lesa Humanidad no pueden ser amnistiados². Los acusados son considerados responsables de la muerte de mil setecientas setenta y una personas indígenas ixiles entre los años 1982 y 1983. 70 magistrados de la Corte Superior de Justicia (CSJ) se han negado a conocer la amnistía que solicitó.

El juicio se abrió por primera vez en marzo 2013 y el 10 de mayo el general Ríos Montt fue condenado a 80 años de prisión, mientras Rodríguez Sánchez fue absuelto. Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad (CC) consideró que hubo vicios y anuló la sentencia. El año pasado, al conocerse dicha decisión, expertos internacionales expresaron su preocupación, considerándola un retroceso en la búsqueda de justicia en Guatemala. Ahora la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) pide a los abogados defensores no retrasar el proceso, afirmando que, como en el primer juicio, otra vez se está implementando una estrategia que busca viciar el juicio mediante el abuso fraudulento de amparos, recusaciones y otros recursos³.

En el mes de enero de 2015 se cerró el proceso por la quema de la Embajada de España, a pocos días de su 35 aniversario. El lunes 19 de enero de 2015 las juezas del Tribunal B de Mayor Riesgo, por unanimidad, dictaron sentencia condenatoria contra Pedro García Arredondo. El ex-jefe del Comando Seis de la extinta Policía Nacional fue encontrado culpable de asesinato, asesinato en grado de tentativa y delitos contra los deberes de la humanidad y, por ello, condenado a 90 años de prisión. El Ministerio Público (MP) había solicitado una condena de 1.240 años por la muerte de los 22 campesinos, cinco estudiantes, ocho

¹ Prensa Libre, *Suspendido juicio por genocidio a Efraín Ríos Montt*, 05.01.2015

http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Rios_Montt-genocidio-juicio-Guatemala-Justicia_0_1279672086.html

² La Hora, *Tres acciones detienen juicio por genocidio contra Ríos Montt*, 06.01.2015 <http://lahora.gt/tres-acciones-detienen-juicio-por-genocidio-contra-rios-montt/>

³ Centro de Estudios de Guatemala (CEG), *Piden a defensa de militares retirados no dilatar proceso por genocidio*, 07.01.2015

diplomáticos y dos visitantes que fallecieron entre las llamas. El acusado también fue encontrado responsable de las muertes de Adolfo Hernández y Jesús España, dos estudiantes universitarios que, dos días después de la quema de la Embajada, asistieron al cortejo fúnebre de las víctimas del incendio.

La matanza en la sede diplomática "*no fue una coincidencia, ni un accidente*", subrayó la fiscal Hilda Pineda en sus conclusiones al término del juicio. La Policía Nacional "*evitó el ingreso de la Cruz Roja, los cuerpos de socorro y periodistas*" en la Embajada, lo que llevó al MP a determinar que se trataba de un operativo especial de inteligencia, una operación policial clandestina⁴. El Tribunal, después de escuchar durante más de tres meses distintos testimonios, pudo confirmar que la ocupación de la sede diplomática española fue pacífica, mientras que la policía cortó las líneas telefónicas, impidió el ingreso a los bomberos y la asistencia médica. La presidenta de la Cruz Roja, Odette de Arzú, testimonió que escuchó la orden "*Sáquenlos a como dé lugar*" mientras otros testigos dijeron que lo que escucharon, en transmisiones en las radios de los agentes del Comando VI, fue "*Que no quede nadie vivo*"⁵.

Durante el proceso también se escuchó el audio del testimonio, en anticipo de prueba, del embajador Máximo Cajal, fallecido en abril 2014⁶. Junto con el campesino Gregorio Yujá, fue el único que salió vivo del incendio. Sin embargo, la misma noche del 31 de enero Yujá fue secuestrado, por un grupo armado, del Hospital Herrera Llerandi donde previamente habían sido trasladados. Su cuerpo, sin vida y con señales de tortura, fue encontrado frente a la Universidad de San Carlos (USAC) con el mensaje "*Correrá mismo riesgo el embajador español*" en su bolsillo⁷. El diplomático español, Yago Pico de Coaña, declaró durante el juicio que el siniestro se debió al abuso de autoridad de los agentes⁸. "*La Embajada fue violentada por las fuerzas de seguridad, que ingresaron sin contar con la autorización del embajador. La Policía no tenía ningún interés en negociar, sino sacar a los ocupantes de la Embajada. El acusado sabía lo que iba a suceder*" indicó la jueza Sara Yoc Yoc durante la hora y media en que expuso la sentencia⁹. "*No escucharon en ningún momento las peticiones del embajador Cajal ni del excanciller Adolfo Molina Orantes para que se abstuvieran de ingresar en la embajada. Impidieron una vía diplomática. Violaron la autonomía diplomática de los convenios de Viena, como indicó uno de los testigos, al comportarse como bestias*" agregó la jueza¹⁰.

Los argumentos del Tribunal se fundamentaron en el análisis de los hechos previos a la toma de la Embajada: la investigación pudo establecer que la policía estuvo vigilando durante semanas a la delegación de campesinos. Los integrantes del Comité de Unidad Campesina (CUC) habían llegado a la capital para llamar la atención, junto con un grupo de estudiantes del Frente Estudiantil Robin García (FERG), sobre las masacres, violaciones, desapariciones y secuestros que se estaban dando en todo el altiplano guatemalteco¹¹. En octubre se escuchó el testimonio de Oscar Clemente Marroquín Godoy, el entonces director del Diario Impacto, que recibió la petición de dar a conocer la situación de grave violación de derechos humanos en la región del Quiché. El periodista declaró que por temor a la fuerte represión en aquella época renunció a publicar las denuncias de los y las campesinas que visitaron su oficina días antes de la ocupación de la Embajada.

Las juezas descartaron la teoría de la defensa, según la cual los ocupantes se auto-imolaron, "*Las tres*

⁴ Plaza Pública, *34 años de fuego y una sentencia para intentar apagarlo*, 13.01.2015
http://www.plazapublica.com.gt/content/34-anos-de-fuego-y-una-sentencia-para-intentar-apagarlo#toc-que-no-queda-nadie-vivo--cyv_ju9C

⁵ Plaza Pública, *La justicia apaga un fuego que ardió durante 35 años*, 20. 01.2015
<http://www.plazapublica.com.gt/content/la-justicia-apaga-un-fuego-que-ardio-durante-35-anos>

⁶ Prensa Libre, *Máximo Cajal reveló que PN llevaba hachas*, 14.11.2014
http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Nacionales-Quema-Embajada-Espana-Maximo-Cajal-revelo-PN-llevaba-hachas_0_1248475153.html

⁷ Plaza Pública, Op. Cit.

⁸ Prensa Libre, *Ex-embajador español señala abuso de poder*, 09.01.2015
http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/diplomatico-espanol-declara-juicio-quema-embajada_0_1282071930.html

⁹ Prensa Libre, *Ex jefe policial sentenciado a 90 años de cárcel*, 19.01.2015
http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/sentencia-pedro-garcia-arredondo-embajada-espanola-rigoberta-menchu_0_1288071280.html

¹⁰ Plaza Pública, Op. Cit.

¹¹ Centro de Medios Independientes, *Carta Abierta de comunidades del norte de El Quiché, el día de la toma de la embajada de España. 31 de enero de 1980*, 21.01.2015, <http://cmiguate.org/carta-abierta-de-comunidades-del-norte-de-el-quiche-el-dia-de-la-toma-de-la-embajada-de-espana-31-de-enero-de-1980/>

*bombas molotov que tenían los estudiantes no pudieron provocar las llamas y quemaduras de ese día*¹². Durante el juicio, que se abrió el pasado 1 de octubre, se escucharon los testimonios de los médicos forenses que realizaron las autopsias, indicando que las quemaduras se encontraban, en la mayoría de los casos, en la parte superior de los cuerpos¹³. El MP pudo explicar esto sólo por el hecho que, fue un gas lanzado a través de un artefacto lo que causó el incendio. De gran impacto fue el testimonio, de un ex-agente, subalterno de García Arredondo en ese tiempo. Para su propia protección, la identidad del testigo quedó en secreto. El ex-agente relató de una conversación entre compañeros, después del hecho: "*Saber quién echó fuego ahí, va vos. Cumplimos con las órdenes del jefe. Ojalá no salga clavo de ahí*"¹⁴.

Los querellantes y familiares de las víctimas, Sergio Vi Escobar y Rigoberta Menchú, se declararon muy satisfechos por la sentencia, "*Es una gota de esperanza que Guatemala comience a tener credibilidad en que sus instituciones funcionan y existen*", dijo la Premio Nobel de la Paz, pero agregó que "*Los 90 años de condena o incluso los 1 mil 240 que pedía el Ministerio Público, no compensan el valor de la vida y esto no es suficiente para apagar ese sufrimiento de 35 años; ahora es muy importante la sentencia, pero también hay que ver cuántos guatemaltecos no alcanzaron esa gota de justicia*"¹⁵.

No obstante hubo polémicas alrededor de la sentencia. La Fiscalía admitió que "*efectivamente había una orden. La orden estaba dada y había que cumplirla*". Según un testigo, esta orden venía "*de muy arriba*" como le había explicado el mismo García Arredondo. Las juezas argumentaron la vinculación del ex-presidente, el general Fernando Romeo Lucas García (ahora difunto), y del ex-ministro de Gobernación, Donaldo Álvarez Ruiz, prófugo en el caso. "*El MP no pudo demostrar mi responsabilidad. Hubo y hay responsables, claro. Aquí debería estar Donaldo Álvarez Ruiz. Pero no lo está*" planteo García Arredondo en su última defensa¹⁶. El tribunal rechazó la solicitud de los familiares de que el Estado pida perdón por el daño causado, y que sean el Presidente de la República, el Ministro de Gobernación y el Director de la Policía Nacional Civil (PNC) los que ofrezcan la disculpa.

2. ACOMPAÑAMIENTOS

*PBI acompaña a organizaciones sociales y personas que han recibido amenazas por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos. Acompaña a procesos sociales en el marco de la lucha contra la impunidad, la problemática de la tierra y los impactos negativos de la globalización sobre los derechos humanos*¹⁷.

Durante este mes acompañamos a las y los abogados del **Bufete Jurídico de Derechos Humanos**. Además acompañamos al abogado **Edgar Pérez Archila** en sus desplazamientos y visitamos semanalmente la oficina. Observamos varias audiencias de las que lleva el Bufete, entre ellas la reapertura del caso Genocidio, la quema de la Embajada de España (para ambas ver apartado anterior de Coyuntura), así como una audiencia de integrantes de la Puya y el caso del asesinato de Patricia Samayoa- activista social asesinada en agosto 2014-. En este último caso, el dueño de la empresa de seguridad privada Shield Security, Augustin López Alvarado, fue ligado a proceso por homicidio culposo y prestación ilegal de servicio de seguridad. El empresario procesado obtendrá libertad después de pagar una fianza de Q 50 mil, y deberá cumplir con arresto domiciliario, arraigo y firmar el libro de procesados.

¹² El Periódico, *Tribunal sentencia a ex jefe policial por quema de Embajada de España*, 20. 01.2015
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20150120/pais/7363/Tribunal-sentencia-a-exjefe-policial-por-quema-de-Embajada-de-Espa%C3%B1a.htm>

¹³ Prensa Libre, *Forenses atestiguan en caso de Embajada de España*, 25.10.2014

http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/sociologo-declara-embajada-de-espana-quema_0_1235876570.html

¹⁴ Prensa Libre, *Quema de embajada en voz de testigos*, 19.01.2015

http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Pedro_Garcia_Arredondo-Embajada_de_Espana-Policia_Nacional_0_1288071397.html

¹⁵ Siglo 21, "*La sentencia es una gota de esperanza y de credibilidad*", 21.01.2015

<http://m.s21.com.gt/nacionales/2015/01/21/ula-sentencia-una-gota-esperanza-credibilidad>

¹⁶ Plaza Publica, Op. Cit.

¹⁷ Puede consultar información general sobre el acompañamiento a las organizaciones y personas que acompañamos, en nuestro sitio web: <http://www.pbi-guatemala.org/field-projects/pbi-guatemala/who-we-accompany/>

En los últimos meses, como consecuencia de los acontecimientos de septiembre de 2014, se ha dificultado el establecimiento de comunicación cara a cara con los miembros de la resistencia de las **12 comunidades Kakchiqueles de San Juan Sacatepéquez**. Esto no nos ha permitido llevar a cabo nuestro trabajo de acompañamiento global y, por ello, hemos decidido pasar dicho acompañamiento a seguimiento hasta que se den las condiciones para retomar el acompañamiento global. Hasta ese momento, y en la medida de lo posible, continuaremos prestando atención a su situación.

En el mes de enero seguimos acompañando a los miembros de la **Central Campesina Ch'ortí Nuevo Día (CCCND)**, en su labor, entre otras, de brindar apoyo en procesos comunitarios de reivindicación de la identidad Maya Ch'orti'. En este marco fuimos a una audiencia de vista pública en Chiquimula sobre un amparo en contra del reconocimiento de la comunidad Las Flores, Jocotán (ver cuadro abajo). De la misma manera, acompañamos a los integrantes de la organización durante un trámite de seguimiento a la entrega de la petición de reconocimiento por parte de otras comunidades, y mantuvimos contacto telefónico semanal.

Obstrucción del Reconocimiento como Comunidad Indígena

En el municipio de Chiquimula hay varias comunidades que han entregado la petición para recibir el reconocimiento formal como comunidades indígenas Maya Ch'orti'. Las Flores fue la primera comunidad en la región que consiguió dicho reconocimiento en agosto de 2014 (ver PIM No. 131). No obstante, un representante del Cocode del barrio San Pedrito, interpuso un recurso de reposición en contra de la municipalidad de Chiquimula por haber otorgado el reconocimiento, lo que hizo evidente la existencia de divisiones entre la población. La audiencia fue el 26 de enero y la resolución se otorgará de forma escrita¹⁸.

Acompañamiento Internacional a los integrantes de la organización Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND) durante una audiencia en Chiquimula. Foto: PBI 2015



Mantuvimos presencia internacional en la sede de la **Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán, Jalapa (AMISMAXAJ)**. Seguimos con el contacto telefónico semanal y con llamadas puntuales durante los viajes de las integrantes de la organización. También brindamos acompañamiento físico a una de ellas durante la ejecución de diversos tramites. A lo largo de este mes hemos profundizado nuestro trabajo con la mujeres jóvenes de la organización.

De la misma manera, hicimos visitas semanales a la sede de la **Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)** y mantuvimos contacto telefónico regular con sus integrantes. También hemos estado en contacto telefónico regular con los integrantes del **Consejo de Comunidades de Cunén (CCC)** y hemos dado seguimiento a su labor informativa en las comunidades.

¹⁸ Comunicado de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), *Tribunal será quien determine reconocimiento de comunidad indígena*. 28.01.2015.
<http://www.pdh.org.gt/noticias/breves-informativas/item/5262-tribunal-ser%C3%A1-quien-determine-reconocimiento-de-comunidad-ind%C3%ADgena.html#.VNjdJPmVtqM>



Este mes seguimos con las visitas regulares al plantón de la **Resistencia Pacífica de La Puya**, así como con las llamadas semanales a sus integrantes. Observamos una agudización de la conflictividad durante el acompañamiento a los integrantes de la resistencia al acto de elección de un Cocode en la aldea La Choleña, San José del Golfo, el 18 de enero (ver foto). En octubre de 2014 la Municipalidad autorizó la conformación de este nuevo Cocode (a parte del existente), situación que ha generado conflictos en la comunidad¹⁹. La actividad fue interrumpida por actos violentos que impidieron su finalización. Un integrante de la resistencia expresó que “[...] se está tratando de crear conflictos y violencia para debilitar la resistencia [...]”.

Elecciones en la aldea La Choleña. Foto: PBI 2015.

En el marco de la persecución penal de la protesta social, hicimos presencia en la audiencia de varios integrantes de la Resistencia Pacífica de La Puya planificada para el 22 de enero, la cual finalmente fue suspendida.

Continuamos acompañando al **Consejo de los Pueblos K'iche' (CPK)**, tanto a través de llamadas semanales, como dando seguimiento a la retirada de medidas cautelares sufrida por la lideresa Lolita Chavez. Estas medidas le fueron otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2005 debido a amenazas, intimidaciones y ataques en su contra. En este marco le brindamos acompañamiento físico durante reuniones con varias instituciones.

En enero, mantuvimos visitas semanales a la oficina de Jorge Luis Morales, abogado de la **Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)**. También semanalmente, estuvimos en contacto telefónico con varios/as de sus integrantes y en diversas ocasiones, les dimos seguimiento telefónico puntual durante viajes u otras actividades propias de la organización. Asimismo, dimos seguimiento al caso de La Primavera, el cual aborda la problemática de los mozos-colonos y asistimos a la audiencia de varias personas acusadas de usurpación agravada.

3. OBSERVACIÓN INTERNACIONAL

PBI Guatemala proporciona observación internacional en aquellos eventos públicos en que las organizaciones sociales guatemaltecas lo requieren, para mostrar la atención y el interés internacional y para poder comunicar fuera del país aquello que observamos.

Este mes, seguimos atentos al reverendo luterano **José Pilar Álvarez Cabrera** y a miembros de **la aldea La Trementina (Zacapa)**, a través de contacto telefónico regular para interesarnos por su situación y por su trabajo de protección de los bosques del Macizo del Merendón y defensa del agua.

¹⁹ El Periódico, *Minería divide a pobladores de aldea La Choleña*, 19.01.2015.
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20150119/pais/7324/Miner%C3%ADa-divide-a-pobladores-de--aldea-La-Chole%C3%B1a.htm>

4. ACOMPAÑAMIENTO POLÍTICO

Interlocuciones con el cuerpo diplomático, entidades internacionales y autoridades guatemaltecas

Las reuniones con autoridades nacionales e internacionales son una herramienta importante para el trabajo de PBI para dar a conocer cuáles son nuestros objetivos y contenidos de trabajo. A través de estas reuniones expresamos, en los casos que sea necesario y de modo reservado, las preocupaciones ante situaciones críticas que conocemos de primera mano debido al trabajo que desarrollamos sobre el terreno.

En enero nos hemos reunido con varias personas integrantes de entidades internacionales y del cuerpo diplomático presentes en el país: Catalina Lleras, **Oficial de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)**, Terry Steers-González, **Consejero Político y Económico del Embajador de los Estados Unidos** y Norman Galimba, **Encargado de DDHH de la embajada de los Estados Unidos**.

Con respecto a las autoridades guatemaltecas, mantuvimos una reunión en la capital con Mario Minera, **Director Nacional de Incidencia Política de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)**.

Reuniones con organizaciones de la sociedad civil

El equipo en el terreno se reúne periódicamente con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de dar seguimiento a la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos, informarnos mutuamente sobre el trabajo que se realiza y recabar elementos que ayuden a desarrollar los análisis de coyuntura internos. Mantenemos espacios de coordinación en el campo del acompañamiento internacional.

Hemos seguido reuniéndonos regularmente con la **Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA)** para compartir preocupaciones relativas a la labor de los defensores y las defensoras de derechos humanos; visitamos periódicamente su sede, así como las oficinas del **Colectivo Madre Selva** y del **Sector de Mujeres**.

Además, nos reunimos con Paola Sosa, **Encargada del Área de Transformación de Conflictos de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)**.

5. ACTIVIDADES DE PBI GUATEMALA FUERA DE GUATEMALA

Fuera del país desarrollamos y fortalecemos de manera constante la red de apoyo del proyecto de PBI Guatemala, instrumento esencial para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos. Las representantes regionales del proyecto y otros miembros del comité y de la oficina de coordinación del proyecto, así como los grupos nacionales de PBI en diversos países, mantienen relación y reuniones con numerosas organizaciones no gubernamentales, agencias, instituciones y autoridades gubernamentales, miembros de parlamentos, personalidades políticas, etc. En ese marco, PBI desarrolla acciones y campañas de relaciones públicas, y/o incidencia dirigidas a la protección de defensores y defensoras de derechos humanos.

En el mes de enero, la representante europea del Proyecto Guatemala mantuvo las siguientes reuniones en Bruselas:

- El día 3 con Loes Biljeveld y Luuk Nijman, **Responsables de Derechos Humanos y Relaciones con América Latina**, respectivamente, **en la Representación Permanente de Holanda ante la Unión Europea**.
- El día 23 con Mychelle Rieu, **Asistente del Relator Especial de la Unión Europea para Derechos Humanos**, con Stavros Lambrinidis, y con Julita Bas, **Oficial de Derechos Humanos en el European External Action Service (EEAS)**.
- El día 26 con Anisoara Matei, **Asistente del eurodiputado Rumano Andi Cristea, miembro de la Subcomisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo**.
- El día 28 con Carlos Villota, **Asistente de la eurodiputada española Lola Sánchez Caldentay, miembro de la Comisión de Desarrollo y de Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana**.
- El día 29 con Caoimhin O Coighligh, **Oficial Político responsable**, entre otros, **para Derechos Humanos de la Representación Permanente de Irlanda ante la Unión Europea**, así como con

Loana Logofatu, del **Secretariado de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, DROI.**

6. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

En esta sección reproducimos algunos comunicados (algunos abreviados) de las organizaciones defensoras de derechos humanos, donde expresan sus preocupaciones frente a algunos hechos recientes.

COMUNICADO PUBLICO

Los pueblos Q'eqchi', Poqomchi y Mestizo, de la región Río Dolores del Municipio de Cobán, Alta Verapaz, a la opinión pública nacional e internacional, manifiesta su profundo sentimiento de descontento, por el funcionamiento del sistema de Justicia del Departamento de Alta Verapaz, que se caracteriza por ser racista y excluyente, demostrado en el juicio que se le sigue al **Defensor de Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas Timoteo Chén Tun.**

Desde el mes de abril del 2014, a Timoteo Chen Tun, se le dicta prisión preventiva a solicitud del Ministerio Público, quien conjuntamente con la Empresa Hidro Santa Rita, y otras personas vinculadas a la misma empresa, lo criminalizan y lo persiguen penalmente. En las diferentes audiencias que se han realizado, para llegar a dictar sentencia, se han presentado testigos y pruebas que han demostrado la inocencia de Timoteo Chen, y que es criminalizado y perseguido penalmente, solo por haber actuado como Promotor de Salud y Dirigente comunitario en defensa de la tierra y territorio de la Comunidad Monte Olivo y de la región de Río Dolores.

En la región de Alta Verapaz, tenemos conocimiento que el Sistema de Justicia, algunos abogados y abogadas, están siendo manipulados por la Hidro Santa Rita y por algunos terratenientes del lugar como el Señor Sandino Ponce, quien desde muchos años ha mantenido una actitud de zozobra y de amenaza a las comunidades y sus dirigentes, hasta el día de hoy. Para el día de hoy 21 de enero del 2015, estaba programada audiencia en el juzgado de primera instancia del ramo penal, donde la jueza determinaría si clausuraba el proceso por usurpación que enfrenta Timoteo, ya que en la audiencia anterior se comprobó que no existen elementos de prueba suficientes para vincularlo a un proceso judicial, por lo que parcialmente se había clausurado el caso y que a día hoy tendría que haber quedado firme la clausura.

Unos minutos antes de la audiencia se notifica a la abogada defensora de Timoteo, que la abogada Teresa Anabella Thomae, de la Defensa Pública Penal, una institución vinculada al Sistema de Justicia Nacional y que actúa en defensa de Sebastian Caal Ixim, quien ahora goza de libertad condicional porque la empresa Hidro Santa Rita pagó las medidas sustitutivas, pide la suspensión de dicha audiencia. Esta suspensión la consideramos injusta y además una flagrante violación a los derechos humanos, según los instrumentos internacionales donde el Estado de Guatemala es parte. Para el día 29 de enero de este año, también estaba programada la apertura a Debate donde se acusa a Timoteo del asesinato de Guillermo Bol, un trabajador de la hidroeléctrica Santa Rita quien asesinó a los niños David y Ageo. Este debate también fue retrasado en su inicio y reprogramado para marzo del corriente año.

Nuestra preocupación, es porque se está utilizando la prisión preventiva en contra de Timoteo Chen Tun, para doblegar su voluntad de defender sus derechos y de su comunidad, porque en diversas ocasiones personal de la hidroeléctrica Santa Rita lo han visitado a la cárcel para que desista de su derecho de resistencia a cambio de su libertad. Además, trabajadores de la misma hidroeléctrica han estado oprimiendo psicológicamente a la familia, aduciendo que Timoteo nunca saldrá de la cárcel.

A pesar que el Ministerio Público ha contado con más de dos años para investigar con objetividad la culpabilidad o no de Timoteo, no lo ha podido demostrar, por lo que utiliza tácticas dilatorias de suspensión de audiencia y de ampliación de períodos de investigación, dilatando de esta forma el injusto encarcelamiento de Timoteo Chen Tun. Esta acción del MP no ha sido tomada en cuenta por los Jueces porque no han tenido la capacidad de clausurar dichos procesos, cuando se ha demostrado la inocencia de Timoteo, porque han actuado bajo los requerimientos y exigencia del querellante adhesivo en este caso, la Hidroeléctrica Santa Rita.

Por estos hechos que demuestran la parcialidad del Sistema de Justicia guatemalteco y el apego a los intereses de la Hidroeléctrica Santa Rita y la compra de voluntad de comunitarios, abogados y fiscales,

ofreciéndoles proyectos y dinero en efectivo, a las comunidades internacional y nacional, a las organizaciones sociales y de derechos humanos, hacemos un llamado para que envíen cartas a las autoridades del Gobierno de Guatemala, demandando y exigiendo un proceso justo y humano en favor de Timoteo Chen Tun y manifestando su preocupación por esta situación.

Equipo de PBI en Guatemala: Katharina Ochsendorf (Alemania), Adam Paul Lunn (Reino Unido), Daniela Jesus Dias (Portugal), Annemieke van Opheusden (Países Bajos), Andrea Czollner (Austria/ Hungría), Roberto Romero García (México), Silvia Parmeggiani (Italia), Eva Virgilli Rescasens (Estado Español), Anja Nielsen (Noruega), Tamara Castro Pousa (Estado Español) y Yolanda Garzón Montero (Colombia).

PBI GUATEMALA NO SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LAS OPINIONES Y CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS Y COMUNICADOS REPRODUCIDOS. LAS NOTAS DE COYUNTURA DEL APARTADO 1 NO SON COPIA LITERAL DE LAS FUENTES CONSULTADAS: SE HA SIMPLIFICADO LA REDACCIÓN Y SINTETIZADO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS ORIGINALES.

**PROYECTO GUATEMALA
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ**

Oficina del Equipo en Guatemala
3ª Avenida "A" 3-51, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Teléfono/fax: (+502) 2220 1032
Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org
Página web: www.pbi-guatemala.org

Oficina de Coordinación del Proyecto
Avenida Entrevías 76, 4º B
28053 Madrid, Estado Español
Teléfono: (+34) 918 543 150
Correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org